

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

44676 *Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, así como la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la INSTALACION Planta Solar Fotovoltaica «Brullés» de 15,025 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente de igual nombre «Brullés» de 40 MW de potencia instalada; y su infraestructura de evacuación; en los términos municipales de Las Hormazas y Villadiego, en la provincia de Burgos; promovido por la mercantil «Brullés Eólica, S.L.U.». CÓDIGO PEol-FV-247.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental, de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, así como la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la INSTALACION Planta Solar Fotovoltaica «Brullés» de 15,025 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente de igual nombre «Brullés» de 40 MW de potencia instalada; y su infraestructura de evacuación.

Los términos municipales afectados por dicha INSTALACION son Las Hormazas y Villadiego, en la provincia de Burgos.

La infraestructura de evacuación de esta INSTALACION consiste en: líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en la Planta Solar Fotovoltaica «Brullés», y final en la subestación eléctrica LA CALDERA 132/30 kV del parque eólico existente «Brullés»; y la ampliación de dicha subestación eléctrica LA CALDERA 132/30 kV.

El resto de la infraestructura de evacuación de esta INSTALACION, desde la citada subestación eléctrica LA CALDERA 132/30 kV hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación LA LORA 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-FV-247.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada, así como de declarar, en concreto, su utilidad pública: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar la instalación de energía eléctrica indicada sujetas a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Brullés Eólica, S.L.U.», CIF número B84923051, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la Calle Miguel Angel, 11, 28010, Madrid, y de notificaciones electrónicas (proyectos@vapat.com).

Objeto de la solicitud: Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la INSTALACION objeto de esta Anuncio.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, híbrida de un parque eólico existente, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Las Hormazas y Villadiego, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado informe de determinación de afección ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico denominado Brullés, de 15,025 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente denominado Brullés, de 40 MW de potencia instalada, y una parte de su infraestructura de evacuación, en Burgos», mediante Resolución de fecha 28 de enero de 2025, en el sentido de que dicho proyecto se someta a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la referida Ley 21/2013. Esta Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29 de 3 de febrero de 2025.

El 15 de septiembre de 2025 ha tenido entrada en el Registro de la Subdelegación del Gobierno en Burgos comunicación de 10 de septiembre de 2025 de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) en la que indica, entre otros, lo siguiente:

«Inicio de tramitación de la solicitud de AAP, AAC y DUP para la instalación fotovoltaica Brullés, para su hibridación con el parque eólico existente Brullés, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos.».

«Con fecha 8 de septiembre de 2024, se remite el expediente al órgano ambiental para la tramitación de la determinación de afección ambiental del citado proyecto, concluyéndose, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 28 de enero de 2025, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del referido proyecto, en el que se determina que se debe someter a la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental ordinario conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.».

«Por otra parte, con fecha 13 de diciembre de 2024, el promotor presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública para la citada instalación híbrida.».

«Mediante oficios fechados el 21 de enero de 2025, 18 de marzo de 2025 y 12 de mayo de 2025, esta Subdirección General requirió al promotor la subsanación de algunos aspectos de la documentación presentada. Con fechas 28 de marzo de 2025 y 17 de junio de 2025 se han recibido escritos del promotor dando respuesta a los citados requerimientos.».

«El proyecto y estudio de impacto ambiental han de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.».

«A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa Área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.».

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquélla considere de necesaria expropiación.

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Características generales de la INSTALACION objeto de este Anuncio:

1. Planta Solar Fotovoltaica «Brullés», de 15,025 MW de potencia instalada, formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y éstos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la Subestación existente LA CALDERA 132/30 kV. Términos municipales de Las Hormazas y Villadiego, en la provincia de Burgos.

2. Ampliación de Subestación existente LA CALDERA 132/30 kV, al objeto de adaptarse a la construcción de las dichas plantas solares fotovoltaicas. Término municipal de Villadiego, en la provincia de Burgos.

El resto de la infraestructura de evacuación de esta INSTALACION, desde la citada subestación eléctrica LA CALDERA 132/30 kV hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación LA LORA 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-FV-247.

Las instalaciones de energía eléctrica objeto de este Anuncio estarán ubicadas en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X: Y):

Coordenadas de la Planta Solar Fotovoltaica «Brullés» (429.660: 4.709.141)

· Coordenadas de la Subestación LA CALDERA (430.210: 4.712.960)

Lo que se hace público para que los documentos técnicos y ambientales de la INSTALACION objeto de este Anuncio, así como el «documento técnico» previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto 1955/2000, puedan ser examinados en la página WEB de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, Calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 del referido Real Decreto 1955/2000, este Anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos» y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Asimismo, dicho Anuncio se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus Tablones de Edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013 y en los artículos 125, 126, 144 y 145 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Adicionalmente, este Anuncio se realiza a los efectos de los artículos 9.4 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos, técnicos y ambientales, de la INSTALACION objeto de este Anuncio y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el promotor-peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea ésta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	TITULAR	LONGITUD (m)	SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO (m2)	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	NATURALEZA DE LOS TERRENOS/APROVECHAMIENTO
BRU-01	09439B52377001	Villadiego	523	77001	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	1,73	1,73	3,13	3,68	Improductivo
BRU-02	09439B52325296	Villadiego	523	25296	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	12,38	12,37	25,09	142,79	Pastos

BRU-03	09439B52309013	Villadiego	523	9013	AYTO VILLADIEGO	14,52	14,52	29,04	125,54	Vía de comunicación
BRU-04	09439B52335138	Villadiego	523	35138	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	17,91	17,88	35,70	354,42	Pastos
BRU-05	09439B52300766	Villadiego	523	766	SERNA PEREZ JOSE	175,01	175,02	350,02	2.018,44	Labor secoano
BRU-06	09439B52309007	Villadiego	523	9007	CHD	5,09	5,09	10,19	65,16	Hidrografía natural
BRU-07	09439B52300767	Villadiego	523	767	RODRIGO PEREZ MATILDE	179,31	179,31	358,62	2.152,82	Labor secoano
BRU-08	09439B52300768	Villadiego	523	768	PEREZ ALONSO LORENA PEREZ ALONSO MARIA ELENA PEREZ ALONSO MARIA EUNA PEREZ ALONSO CLEMENTE	48,08	48,07	96,05	675,93	Labor secoano
BRU-09	09439B52379768	Villadiego	523	79768	PEREZ ALONSO LORENA PEREZ ALONSO MARIA ELENA PEREZ ALONSO MARIA EUNA PEREZ ALONSO CLEMENTE	15,33	15,34	30,78	97,44	Improductivo
BRU-10	09439B52300769	Villadiego	523	769	GONZALEZ RODRIGUEZ TEODOMIRO	49,19	49,19	98,39	611,13	Labor secoano
BRU-11	09439B52300770	Villadiego	523	770	GONZALEZ RODRIGUEZ VICTOR	53,67	53,64	107,21	771,40	Labor secoano
BRU-12	09439B52300765	Villadiego	523	765	PEREZ ALONSO ALFREDO	66,13	66,12	132,25	867,14	Labor secoano
BRU-13	09439B52405175	Villadiego	524	5175	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	40,06	40,06	80,03	489,57	Pastos
BRU-14	09439B52479175	Villadiego	524	79175	JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEDILLO	6,07	6,08	12,23	12,82	Improductivo
BRU-15	09439B52400784	Villadiego	524	784	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO- MINISTERIO DE EC	59,01	59,00	118,10	690,58	Labor secoano
BRU-16	09439B52409015	Villadiego	524	9015	AYTO VILLADIEGO	-	-	-	520,67	Vía de comunicación
BRU-17	09439B52479784	Villadiego	524	79784	DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO- MINISTERIO DE EC	7,68	7,68	15,28	113,03	Improductivo
BRU-18	09439B52405033	Villadiego	524	5033	DESCONOCIDO	75,25	75,25	150,51	842,45	Labor secoano
BRU-19	09439B52405034	Villadiego	524	5034	DESCONOCIDO	11,50	11,50	22,99	106,93	Labor secoano
BRU-20	09439B52400785	Villadiego	524	785	MARTINEZ HOJAS JESUS GREGORIO	137,39	137,39	274,78	1.755,14	Labor secoano
BRU-21	09439B52409002	Villadiego	524	9002	CHD	5,91	5,91	11,82	66,02	Hidrografía - Rio de Bustillo
BRU-22	09439B52409009	Villadiego	524	9009	AYTO VILLADIEGO	5,43	5,43	10,85	65,59	Vía de comunicación
BRU-23	09439B52415115	Villadiego	524	15115	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	570,05	570,04	1.140,09	6.885,76	Pinar maderable, Monte bajo
BRU-24	09439B52409014	Villadiego	524	9014	AYTO VILLADIEGO	-	-	-	1.230,36	Vía de comunicación
BRU-25	09439B52435116	Villadiego	524	35116	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	95,55	95,54	191,10	1.155,69	Monte bajo
BRU-26	09439B52425118	Villadiego	524	25118	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	238,13	238,13	476,25	2.762,27	Pastos
BRU-27	09439B52409010	Villadiego	524	9010	AYTO VILLADIEGO	7,14	7,14	14,28	99,18	Vía de comunicación
BRU-28	09439B52425029	Villadiego	524	25029	DESCONOCIDO	-	-	-	47,24	Labor secoano
BRU-29	09439B52405030	Villadiego	524	5030	ANGULO DEL RIO ALFONSO	21,25	21,25	42,50	409,22	Labor secoano
BRU-30	09439B52409011	Villadiego	524	9011	AYTO VILLADIEGO	24,58	24,58	49,15	319,53	Vía de comunicación
BRU-31	09439B52420810	Villadiego	524	20810	LOPEZ MARTINEZ ROBERTO LOPEZ MARTINEZ MONICA	317,96	317,99	636,03	4.401,13	Labor secoano
BRU-32	09439B52409013	Villadiego	524	9013	AYTO VILLADIEGO	-	-	-	56,46	Vía de comunicación
BRU-33	09439B52405197	Villadiego	524	5197	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTILLO DEL PARAMO	365,19	365,15	730,22	4.962,70	Pastos
BRU-34	09169A00700015	Las Hormazas	7	15	TORRALBA ESCUDERO ELADIO TORRALBA ESCUDERO JULIO	135,84	135,84	271,69	1.955,81	Arboles de ribera, Pastos
BRU-35	09169A00709006	Las Hormazas	7	9006	CHD	6,80	6,80	13,60	101,49	Hidrografía - Rio de San Pedro
BRU-37	09169A00709005	Las Hormazas	7	9005	AYTO LAS HORMAZAS	13,03	13,03	26,00	180,62	Vía de comunicación
BRU-39	09169A00709003	Las Hormazas	7	9003	AYTO LAS HORMAZAS	12,49	12,49	24,98	175,95	Vía de comunicación
BRU-41	09169A00709004	Las Hormazas	7	9004	AYTO LAS HORMAZAS	9,47	9,47	18,95	132,63	Vía de comunicación

Burgos, 25 de noviembre de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Iñigo de Sebastián Arnaiz.

ID: A250056058-1